



ACTA 10/2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SORBAS (ALMERÍA) DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026.

ALCALDE

D. Juan Francisco González Carmona

CONCEJALES PRESENTES

Dña. María de los Ángeles Rodríguez Sánchez

D. José Fernández Amador

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a. Carmen Valenzuela González

En la villa de Sorbas (Almería), siendo las 12:07 horas del día 20 de mayo de 2026, se reúnen en el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sorbas, el Sr. Alcalde, los Sres. Concejales reseñados y la Sra. Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local debidamente convocada, en tiempo y forma, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

No asiste a la sesión el Sr. Concejel D. Jesús Rodríguez Herrera.

Comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Alcalde-Presidente ordena el inicio de la sesión, procediéndose al tratamiento de los asuntos relacionados en el orden del día, cuyos puntos son los siguientes:

1.- Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde toma la palabra, indicando que visto el borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 6 de mayo de 2026, y no produciéndose objeciones a la misma, se somete a votación, resultado aprobada la misma por unanimidad de votos de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes.

2.- Adjudicación, si procede, del contrato administrativo de servicio de limpieza de distintos edificios municipales, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.

Expediente n.º: 2026/408640/006-302/00001

Visto el expediente relativo al Contrato administrativo de servicio de limpieza de distintos edificios municipales, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, Expte. Municipal 2026/408640/006-302/00001, constan los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa	24/02/2026
Informe de insuficiencia de medios	24/02/2026
Resolución de Alcaldía insuficiencia de medios	25/02/2026
Providencia de Alcaldía	25/02/2026
Informe de Secretaría	26/02/2026
Informe de Intervención	26/02/2026



Informe de fiscalización fase A	26/02/2026
Resolución de Alcaldía de inicio del Expediente	26/02/2026
Informe de conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	02/03/2026
Acuerdo Junta de Gobierno Local aprobando Pliegos y convocando la licitación	11/03/26
Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado	12/03/26
Mesa de Contratación	07/04/26
Requerimiento licitador justificación oferta presuntamente temeraria	07/04/26
Presentación documentos justificativos licitador	13/04/26
Informe valoración documentación justificativa	17/04/26
Mesa de Contratación	23/04/26
Notificación licitador exclusión oferta por ser anormalmente baja	28/04/26
Requerimiento licitador presentación documentos previos a la adjudicación	28/04/26
Presentación documentos licitador previos a la adjudicación	30/04/26
Certificado positivo de tributos municipales licitador previo a la adjudicación	07/04/26
Informe de fiscalización fase D	07/04/26
Informe-propuesta de secretaría	07/04/26

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios administrativo	
Subtipo del contrato: limpieza	
Objeto del contrato: Servicio de limpieza de distintos edificios municipales, tales como: la Casa Consistorial (incluyendo el Centro Guadalinfo y el Juzgado de Paz), la Escuela de Adultos, el Centro de la tercera edad, el Teatro municipal, la Biblioteca, el Espacio Sociocultural Campanario, el Museo de la Lana, El Pabellón Municipal de Deportes, el Colegio Padre González Ros "Las Cruces" y la Escuela Infantil S. Roquillo.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 90911200-8 "Servicio de limpieza de edificios"	
El valor estimado total del contrato equivale al presupuesto máximo establecido para el contrato, incluidas sus posibles prórrogas, el cual asciende a 171.074,38 euros, I.V.A. excluido. El I.V.A, del 21 %, 35.925,62 euros, junto con el valor estimado 171.074,38 euros, hacen un total de 207.000,00 euros.	
El Presupuesto Base de Licitación del contrato es de 138.000,00 euros I.V.A. incluido, por la duración del contrato, de 2 años.	
El presupuesto base de licitación al año I.V.A. incluido es de 69.000,00 euros.	
El presupuesto base de licitación al año sin I.V.A. es de 57.024,79 euros.	I.V.A. %: 11.975,21 € (21 %)
Duración de la ejecución: 2 años; con opción a prórroga por un años más	Duración máxima: 3 años
N.º de ofertas presentadas: 5	N.º de ofertas excluidas: 1 (oferta temeraria)
Mejor oferta presentada: 51.588,00 euros más 21 % I.V.A., lo que suponen 62.421,48 euros al año, I.V.A. inc.	



Examinada la documentación que la acompaña, y visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de la delegación de competencias realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía núm. 535/2023, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el Contrato administrativo de servicio de limpieza de distintos edificios municipales, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, Expte. Municipal 2026/408640/006-302/00001, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, C.I.F. G04180014, cuyo precio de adjudicación asciende a 124.842,96 euros I.V.A. incluido, (103.176,00 euros más I.V.A. 21 %, 21.666,96 euros), a razón de 62.421,48 euros I.V.A. incluido al año, (51.588,00 euros más I.V.A. 21 %, 10.833,48 siendo la duración del contrato dos años (con opción a prórroga por un año más).

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Mejor oferta calidad-precio, previa exclusión por la Mesa de Contratación de una licitadora por presentar oferta anormalmente baja.
- Asunción del coste de suministros de limpieza, haber ofrecido disponibilidad y flexibilidad en la prestación del objeto del contrato en otras dependencias municipales, así como la posibilidad de modificar las horas diarias inicialmente asignadas para la prestación del servicio.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 124.842,96 euros, a razón de 62.421,48 euros por cada año de duración del contrato.

CUARTO. Tratándose de una contratación que extenderá sus efectos a los ejercicios futuros, aprobar el gasto plurianual correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SÉPTIMO. Designar como responsable del contrato a la Alcaldía de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato.

OCTAVO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

NOVENO. Notificar a ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, C.I.F. G04180014, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y y citarle para la formalización del contrato.



DÉCIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMOPRIMERO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.- Adjudicación, si procede, del Lote núm. 2 del contrato administrativo de suministro de carburantes para vehículos, maquinaria e infraestructuras municipales, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria; y declaración, si procede, de procedimiento desierto para los Lotes núm. 1 y 3.

Expediente n.º: 2026/408640/006-202/00001

Visto el expediente relativo al Contrato administrativo de suministro de carburantes para vehículos, maquinaria e infraestructuras municipales, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, Expte. Municipal 2026/408640/006-202/00001, constan los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa	12/03/2026
Providencia de Alcaldía	12/03/2026
Informe de Secretaría	13/03/2026
Informe de Intervención	13/03/2026
Informe de fiscalización fase A	13/03/2026
Resolución de Alcaldía de inicio del Expediente	13/03/2026
Informe de conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	17/03/2026
Acuerdo Junta de Gobierno Local aprobando Pliegos y convocando la licitación	25/03/26
Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado	27/03/26
Mesa de Contratación	23/04/26
Requerimiento licitador presentación documentos previos a la adjudicación	27/04/26
Presentación documentos licitador previos a la adjudicación	13/05/26
Certificado positivo de tributos municipales licitador previo a la adjudicación	15/05/26
Informe de fiscalización fase D	07/04/26

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: suministro administrativo	
Subtipo del contrato: adquisición de combustibles	
Objeto del contrato: Suministro de combustibles para los vehículos, maquinaria e instalaciones al servicio del Ayuntamiento de Sorbas, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 09100000-0 - Combustibles	



Lote1: 09134100-7 - Gasóleos
Lote 2: 09134100-8 - Gasoil
Lote 3: 09132100-4 – Gasolina sin plomo

El **valor estimado** total del contrato equivale al presupuesto máximo establecido para el contrato, incluidas sus posibles prórrogas, el cual asciende a 202.890,00 euros, I.V.A. excluido.
El I.V.A, del 21 %, 42.606,90 euros, junto con el valor estimado 202.890,00 euros, hacen un total de 245.496,90 euros.

El **Presupuesto Base de Licitación** del contrato es de 163.664,60 euros I.V.A. incluido, por la duración del contrato, de 2 años; a razón de 81.832,30 euros I.V.A. incluido cada año.

Lotes: Sí.

LOTE 1: Combustible para vehículos municipales y grupos electrógenos tanto de uso general como del servicio de abastecimiento de agua, con repostaje en estaciones de servicio con gasoil de automoción clase A (comercialmente denominado diesel)

Consumo estimado grupos: 1.500 L/mes x 12 meses = 18.000 L/año.

Consumo estimado vehículos: 400 L/mes x 12 meses = 4.800 L/año.

Presup. base de licitación I.V.A inc. /año: 38.623,20 € (31.920,00 € + 21 % I.V.A., 6.703,20 €)

Valor estimado del contrato, I.V.A. exc., incluyendo posibles prórrogas: 95.790,00 € (3 años)

LOTE 2: Combustible para grupo electrógeno del sondeo de Las Lomas, vinculado al servicio de abastecimiento de agua, con repostaje en el lugar en que se ubica (depósito) con gasóleo B (agrícola)

Consumo estimado: 650 L/semana x 52 semanas = 33.800 L/año.

Presup. base de licitación I.V.A inc. /año: 38.853,10 € (32.110,00 € + 21 % I.V.A., 6.743,10 €)

Valor estimado del contrato, I.V.A. exc., incluyendo posibles prórrogas: 96.330,00 € (3 años)

LOTE 3: Combustible para vehículo, maquinaria adscrita al servicio de mantenimiento, limpieza y obras del Ayuntamiento, y grupos electrógenos del servicio de obras, con repostaje en estaciones de servicio con gasolina de 95 octanos sin plomo

Consumo estimado: 200 L/mes x 12 meses = 2.400 L/año.

Presup. base de licitación I.V.A inc. /año: 4.356,00 € (3.600,00 € + 21 % I.V.A., 756,00 €)

Valor estimado del contrato, I.V.A. exc., incluyendo posibles prórrogas: 10.800,00 € (3 años)

Duración de la ejecución: 2 años; con opción a prórroga por un año más	Duración máxima: 3 años
N.º de ofertas presentadas: Lote 1: ninguna. Lote 2: 1 Lote 3: ninguna.	N.º de ofertas excluidas: ninguna
Mejor oferta presentada: Lote 2: 1 % de descuento respecto al publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía de la Comisión Europea.	

Examinada la documentación que la acompaña, y visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de la delegación de competencias realizada por el Alcalde a favor de la



Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía núm. 535/2023, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el Lote 2 del Contrato administrativo de suministro de carburantes para vehículos, maquinaria e infraestructuras municipales, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, denominado “Combustible para grupo electrógeno del sondeo de Las Lomas, vinculado al servicio de abastecimiento de agua, con repostaje en el lugar en que se ubica (depósito) con gasóleo B (agrícola)”, Expte. Municipal 2026/408640/006-202/000011, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a TARRAGA Y PALMIS, S.L., C.I.F. B04161097, cuya oferta es de un (1) por ciento de descuento respecto al publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía de la Comisión Europea, estimándose el precio de adjudicación aplicando este descuento al presupuesto base de licitación, lo que supone 76.929,14 euros I.V.A. incluido (63.577,80 euros más I.V.A. 21 %, 13.351,34 euros), a razón de 38.464,57 euros I.V.A. incluido al año, (31.788,90 euros más I.V.A. 21 %, 6.675,67 siendo la duración del contrato dos años (con opción a prórroga por un año más).

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

— Mejor oferta calidad-precio.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 76.929,14 euros, a razón de 38.464,57 euros por cada año de duración del contrato.

CUARTO. Tratándose de una contratación que extenderá sus efectos a los ejercicios futuros, aprobar el gasto plurianual correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SÉPTIMO. Designar como responsable del contrato a la Alcaldía de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato.

OCTAVO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

NOVENO. Notificar a TARRAGA Y PALMIS, S.L., C.I.F. B04161097, adjudicatario del Lote 2 del contrato, el presente acuerdo y citarle para la formalización del contrato.

DÉCIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



DÉCIMOPRIMERO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DÉCIMOSEGUNDO. Declarar desiertos los Lotes 1, denominado “Combustible para vehículos municipales y grupos electrógenos tanto de uso general como del servicio de abastecimiento de agua, con repostaje en estaciones de servicio con gasoil de automoción clase A (comercialmente denominado diesel)”, y Lote 3, denominado “Combustible para vehículo, maquinaria adscrita al servicio de mantenimiento, limpieza y obras del Ayuntamiento, y grupos electrógenos del servicio de obras, con repostaje en estaciones de servicio con gasolina de 95 octanos sin plomo”, del Contrato administrativo de suministro de carburantes para vehículos, maquinaria e infraestructuras municipales, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, denominados, Expte. Municipal 2026/408640/006-202/000011, ante la falta de presentación de ofertas para los mismos en el plazo establecido.

DÉCIMOTERCERO. Publicar anuncio de declaración de desiertos los Lotes 1 y 3 de este contrato en el perfil de contratante en plazo de quince días.

4.- Admisión a trámite, si procede, de la Calificación Ambiental para la construcción de una Unidad de Suministro de Combustible, Lavandería y Bar en C/Venezuela, n.º 1 y 3 del Polígono Industrial de Sorbas.

Expediente n.º: 2024/408660/003-012/00017

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Romero Martín, con D.N.I. núm. ***1090**, en representación de PetroIndal S.L., con C.I.F. Núm. B75313916, en fecha 21 de noviembre de 2024, registros de entrada núm. 3289, para la obtención de licencia de obras con calificación ambiental del “Proyecto Básico de Unidad de Suministro de Combustible, Lavandería y Bar en C/Venezuela, n.º 1 y 3 Pol. Ind. de Sorbas”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Romero Martín, núm. Col. 857 del COITIA, sin visado colegial, redactado en fecha 25 de febrero de 2026.

Considerando que tal actuación está recogida en la categoría 13.40 del Anexo I de la GICA, y por tanto sometida al procedimiento de Calificación Ambiental según el Decreto 297/1995, y por tanto estando sometida la actividad al procedimiento de Calificación Ambiental según el Decreto 297/1995.

Vistos los Informes Urbanísticos, el último de ellos con Ref. 24-4086T0701-04, emitido por la Diputación Provincial de Almería, concretamente del Área de Asistencia a Municipios, Sección de Asesoramiento Urbanístico U.A.M. Filabres – Alhamilla de fecha 4 de mayo de 2026, y recibido en igual fecha, registro de entrada núm. 1346, en el que se concluye que la actuación solicitada CUMPLE las condiciones de edificación establecidas por el PGOU.

Vistos los Informes técnicos en materia ambiental, el último de ellos con Ref. 25-4086T0701-4A, emitido por la Diputación Provincial de Almería, concretamente del Área de Asistencia a Municipios, Sección de Asesoramiento Urbanístico U.A.M. Filabres – Alhamilla de fecha 30 de abril de 2026, y recibido en fecha 4 de mayo de 2026, registro de entrada núm. 1346.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 18 de mayo de 2025, y examinada la documentación que acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2007,



de 9 de julio, de gestión integrada de la Calidad Ambiental, la Junta de Gobierno Local, por delegación expresa de la Alcaldía en su Resolución núm. 535/2023 de 29 de junio, sobre Delegación de Competencias en materia de urbanismo entre otras, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes:

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud de Calificación Ambiental para el “Proyecto Básico de Unidad de Suministro de Combustible, Lavandería y Bar en C/Venezuela, n.º 1 y 3 Pol. Ind. de Sorbas”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Romero Martín, núm. Col. 857 del COITIA, sin visado colegial, redactado en fecha 25 de febrero de 2026.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de veinte días.

Durante este período de información pública, el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.sorbas.es>].

TERCERO. Notificar a los titulares de los predios colindantes al predio en el que se pretende realizar la actividad para que aleguen lo que tengan por conveniente en el plazo de veinte días.

CUARTO. Una vez finalizada la información pública, manifestar a los interesados en el expediente, con el fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo máximo de quince días.

QUINTO. A la vista de las alegaciones, emitir propuesta de resolución por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento, motivando la misma.

5.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar que figuren en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las 12:31 horas del día de su comienzo, de lo que yo, la Secretaria con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, doy fe.

En Sorbas a fecha de firma electrónica.

VºBº el Alcalde

La Secretaria-Interventora

Fdo. Juan Francisco González Carmona

Fdo. Carmen Valenzuela González